



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COPIA FIEL DE ORIGINA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 002 -2020-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado,

08 ENE. 2020

### VISTOS.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GOREMAD/GR., de fecha 31 de Enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por las que, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GOREMAD/GR, de fecha 31 de Enero del 2019, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Agrónomo Julio Guillermo RUIZ SORIA, en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de la evaluación del Curriculum Vitae de la Ing. Agrónomo Víctor Hugo TINCO CORTEZ, se establece que, dicho profesional reúne el perfil y los requisitos mínimos exigidos, para ocupar la plaza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de conformidad con el art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por lo que dentro de las competencias y facultades reconocidas por ley, es procedente la designación del profesional propuesto.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece la forma de desplazamiento del personal por DESIGNACION en los siguientes términos; "(...) La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor,. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario, de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado (...)".

Con la Visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 28 de Diciembre del 2018.





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación del Ing. Agrónomo **Julio Guillermo RUIZ SORIA**, en el puesto y funciones de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios., dándole las gracias por los servicios prestados y dejando sin efecto los actos resolutiveos que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Ing. Agrónomo **Víctor Hugo TINCO CORTEZ**, en el puesto y funciones de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios;

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER**, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Med. Lic. **Guillermo Hidalgo Okimura**  
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 Bto. Piso - Lima I / Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [gcalqoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:gcalqoremad@regionmadrededios.gob.pe)